

anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (896)*

III.B.1173

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa EDIART CONSTRUCTORA S.L., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Lardero, 46-2º Centro, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-6-92 en el expediente SS-313/92 y A.I. 454/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (897)*

III.B.1174

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa GUIASA S.A., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Gran Vía, 3-4º D, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-6-92 en el expediente SS-306/92 y A.I. 420/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (898)*

III.B.1175

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa EMBUTIDOS AMUTIO S.A.L., con último domicilio conocido en Baños de Río Tobía (La Rioja), Carretera 3, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29.05.92 en el expediente SS-240/92 y Act.Infr. 1719/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (899)*

III.B.1176

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA S.L., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Vitoria, 6, entreplanta 4, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 02-06-92 en el expediente SS-231/92 y A.I. 797/92, por la que se impone la multa de Cien mil doscientas pesetas (100.200 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (900)*

III.B.1177

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SEGUNDO A. ANGUIANO UGARTE, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Luis Barrón, 37, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-05-92 en el expediente SS-215/92 y A.I. 1819/91, por la que se

impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (901)*

III.B.1178

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa GREMIOS ARTESANOS S.A., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Jorge Vigón, 17 6º, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-05-92 en el expediente SS-204/92 y A.I. 1717/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (902)*

III.B.1179

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Ronda de los Cuarteles, 14 Bajo, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-05-92 en el expediente SS-203/92 y A.I. 1692/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (903)*

III.B.1180

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SOMENOR S.L., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Galicia, 2, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-05-92 en el expediente SS-202/92 y A.I. 1673/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (904)*

III.B.1181

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Ronda de los Cuarteles, 14 bajo, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-05-92 en el expediente SS-199/92 y A.I. 1591/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (905)*

III.B.1182

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para